



AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES SRTA. ROSA JARA SALAZAR, TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N° 0707.-

CHILLAN VIEJO, 17 de junio de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **ROSA JARA SALAZAR**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con fecha 02 de julio del presente año, para que se le conceda Permiso con goce de remuneraciones por 01 día, la autorización dada por la Srta. Directora (s) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- AUTORIZA 01 día de Permiso con Goce de Remuneraciones, a la Srta. **ROSA JARA SALAZAR**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 05 de julio de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud Municipal.